|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Circular Externa 000002****14-01-2025****Unidad de Planeación Minero Energética**  **Radicado ORFEO: 20251600000024**

|  |  |
| --- | --- |
| **Para:** | TODOS LOS TERCEROS INTERESADOS |
| **De:** | DIRECTOR GENERAL |
| **Asunto:** | IMPLEMENTACIÓN DE NUEVO APLICATIVO PARA RADICACIÓN DE SOLICITUDES DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE FNCE, GEE E HIDRÓGENO VERDE Y AZUL PARA OBTENCIÓN DE LOS INCENTIVOS TRIBUTARIOS DE QUE TRATA LA LEY 1715 DE 2014 |
| **FECHA:** | 14-01-2025 |

  El Director General de la Unidad de Planeación Minero Energética – UPME informa a todos los interesados que, con el fin de optimizar y mejorar del proceso de solicitudes de certificados para acceder a incentivos tributarios, para proyectos de FNCE, GEE e hidrógeno, a partir del 01 de febrero de 2025 se reanudará la recepción de solicitudes, de acuerdo con lo establecido en la Resolución UPME No. 002 de 2025 y entra en operación el nuevo aplicativo online para su radicación. Lo anterior, con el fin de optimizar los procesos que se adelantan en la entidad y propender por la radicación de trámites de una forma más eficiente, ya que el sistema cuenta con validaciones y controles que permiten reducir los errores humanos en las diferentes etapas del proceso, tanto al interior de la UPME como en la creación de una solicitud por parte de los interesados. Se reitera que, de acuerdo con el artículo 6.1. de la resolución 319 de 2022, el aplicativo online dispuesto por la UPME es el único canal oficial para la recepción de solicitudes, por lo que toda solicitud nueva deberá ser radicada por la plataforma, la cual estará dispuesta en el siguiente link: <https://www1.upme.gov.co/ServicioCiudadano/Paginas/SUU.aspx>Por lo anterior, se realizarán dos capacitaciones mediante el YouTube live de la entidad, los días 22 y 29 de enero de 2025, dirigidas a todos los interesados, con el fin de promover el correcto uso de la nueva herramienta destinada a la radicación y seguimiento de solicitudes; esto con el fin de garantizar la seguridad de la información y minimizar errores en el uso del aplicativo.Finalmente, se informa que las solicitudes radicadas hasta el 31 de diciembre de 2024, y que actualmente se encuentran en trámite, continuarán su proceso en el aplicativo ARGO, por lo que sólo las respuestas relacionadas a completitud de documentos o aclaraciones de información requeridas por la entidad en dichos trámites deberán ser enviadas a través del minisitio [https://argogpl.upme.gov.co/formularioIncentivos/#](https://argogpl.upme.gov.co/formularioIncentivos/) y las comunicaciones asociadas a estos trámites se seguirán enviando a los correos de notificación diligenciados en el respectivo formato 1 de la solicitud.

|  |
| --- |
| Cordialmente,  **Carlos Adrián Correa Flórez**Director GeneralDirección General |

 |

|  |
| --- |
|  |